CONGRESO DE LA NACION

RESOLUCION N° 5374.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATOS N° 50/10 SUSCRITO CON LA FIRMA DATA LAB S.A. PARA LA PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS ..

Asunción, 5. de noviembre de 2010.

VISTO: El memorando del Lic. Rubén Vázquez Miranda, Director Gral. Administrativo y Financiero de la Honorable Cámara de Senadores, de fecha 3 de noviembre de 2010, en el cual solicita la ampliación de la contratación de Equipos Informáticos para el Congreso de la Nación realizada a través de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 5/2010, para la provisión de 3 (tres) Estaciones de Trabajo, marca Dell, según especificaciones técnicas del llamado, los cuales fueron adjudicados a la firma Data Lab S.A., y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 26/10, de fecha 3 de noviembre de 2010, que aconseja, en virtud a la disponibilidad presupuestaria, realizar la ampliación de los contratos, de conformidad al artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente ..."

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del Contrato N° 50/2010, suscrito con la firma Data Lab S.A., por un monto de G. 27.383.400.- (guaraníes veintisiete millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos), para la provisión de tres (3) Estaciones de Trabajo, marca Dell, cuyo precio unitario asciende a G. 9.127.800.- (guaraníes nueve millones ciento veintisiete mil ochocientos), de conformidad a lo establecido por el artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

Darío Garcete Souza
Secretario General

Óscar González Daher
Presidente